

Vicerrectorado de Medios y Tecnología

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE
REGIR PARA LA CONTRATACIÓN DEL

“SERVICIO DE INCIDENCIAS Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA UNIVERSITAS
XXI ECONOMICO”

Vicerrectorado de Medios y Tecnología

1.- Objeto del contrato

El Objeto del contrato es la realización de los siguientes servicios:

- Atención Incidencias/peticiones de los usuarios de Universitas XXI Económico, derivadas bien de problemas de software, así como de los procedimientos de gestión a seguir. Atención de consultas técnicas, funcionales y de procedimientos procedentes de los usuarios de la aplicación. Gestión y administración de los perfiles y permisos de usuario, según las solicitudes recibidas de los responsables.
- Mantenimiento de incidencias en el sistema del proveedor, para solicitar la corrección de los errores de aplicación que se detectan en la atención al usuario. Apoyo a la instalación de actualizaciones y packs de Universitas XXI, realizadas en remoto por la OCU, cuando tiene lugar un cambio de versión.
- Tareas de Mantenimiento y apoyo técnico y funcional en las aperturas/cierres de ejercicio contable y de inmovilizado en Universitas XXI Económico, en interlocución directa con los responsables de los respectivos departamentos. Apoyo técnico-funcional en la presentación de modelos fiscales. Apertura y cierre de perfiles de usuario al cambiar el ejercicio económico.
- Suministro, previa solicitud, de informes concretos relativos a la gestión económica que no pueden obtenerse mediante la aplicación y que responden a necesidades puntuales de los usuarios.
- Mantenimiento y documentación de los objetos de base de datos que automatizan determinadas tareas que tienen carácter recurrente en cuanto a las solicitudes recibidas. Realización de tareas en la base de datos de Universitas XXI tales como consultas, actualizaciones y/o procesos solicitados por los usuarios para fines concretos.
- Adecuar la información existente en los distintos Departamentos administrativos y docentes de la UNED, al formato solicitado por OCU, para que sea posible su tratamiento en la Contabilidad de costes

2.- Requisitos Técnicos

2.1. Cualificación de los medios personales.-

Los medios personales ofertados por el licitador deberán tener una cualificación técnica acorde a los trabajos a desarrollar en las Condiciones particulares del presente pliego.

Vicerrectorado de Medios y Tecnología

Al objeto de contrastar los datos facilitados, la UNED se reserva la facultad de efectuar entrevistas personales o pruebas de cualificación.

La falsedad en el nivel de conocimientos técnicos del personal que ejecute los trabajos, deducida del contraste entre los valores especificados en la oferta y los conocimientos reales demostrados en la ejecución de los trabajos, implicará la sustitución del mismo y, en su caso, la resolución del contrato.

2.2. Entorno Tecnológico

Los conocimientos tecnológicos en los que se enmarca el servicio a ofrecer se detallan a continuación:

Sistemas operativos: Windows y Linux

Entorno técnico:

ASP, Visual Basic 6, JavaScript, HTML, XML, CSS, Metodologías: Oracle 10g, 11g, PL/SQL, OID, SVN, Trac, TOAD, Visual Studio .Net

Aplicación Universitas XXI

2.3. Método de trabajo

Dado que el presente contrato consiste en un servicio de atención de incidencias y mantenimiento, los trabajos a realizar se efectuarán conforme a la metodología, reglas y procedimientos que se determinen por la UNED, no obstante, el licitador puede proponer mejoras de metodología: calidad y buenas prácticas.

Madrid, 14 de julio de 2014

EL RECTOR

P.D. (Resolución de 19 de diciembre de 2013, BOE 27 de diciembre)

El Vicerrector de Medios y Tecnología

Fdo.: Joaquín Aranda Almansa

